



AVISO NÚM. 2022-007
(10 DE MAYO DE 2022)

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 09 de mayo de 2022, proferida por el magistrado José Antonio Figueroa Burbano, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2022-00026-00, se admite la demanda electoral presentada por **JUAN PABLO BETANCOURT BARRERA**, en su condición de demandante donde **OSTENTA** la calidad de demandado el señor **DANIEL CAMILO GALVIS TÉLLEZ** actual **personero de Trinidad** y **SE VINCULA** como terceros con interés al **MUNICIPIO DE TRINIDAD** y al **CONCEJO MUNICIPAL DE TRINIDAD**, a través de sus representantes legales.

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2022-00026-00, la intervención podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional: sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. El presente aviso se fija por el término de cinco (05) días.

Link de consulta o descarga del expediente digital: [2022-00026-00](#)

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

Gina Heleniet Rivera Peña
Secretario
Secretaría General
Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a539107ddc6675990f465b85d9c4cefc41be1afa534ce1aae7a27f4d63055556

Documento generado en 10/05/2022 08:13:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>